

**FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN PRIMERA  
EMISIÓN DE FLUJOS FUTUROS UTE**

**ESTADOS FINANCIEROS**

*Al 31 de diciembre de 2019*

*Con el informe de los auditores independientes*

# FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN PRIMERA EMISIÓN DE FLUJOS FUTUROS UTE

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2019

---

## CONTENIDO

Informe de los Auditores Independientes

Estado de Situación Financiera

Estado de Resultados Integral

Estado de Cambios en el Patrimonio

Estado de Flujos de Efectivo

Notas a los Estados Financieros

---



## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Fideicomitente y Beneficiario de:  
**FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN PRIMERA EMISIÓN DE FLUJOS FUTUROS - UTE**

### **Opinión**

Hemos auditado los estados financieros que se adjuntan del **Fideicomiso Titularización Primera Emisión de Flujos Futuros - UTE**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y los correspondientes estado de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del **Fideicomiso Titularización Primera Emisión de Flujos Futuros UTE**, al 31 de diciembre de 2019, así como sus resultados y sus flujos de efectivo correspondientes por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (CNIC).

### **Fundamentos de la opinión**

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad bajo estas normas se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del Auditor para la Auditoría de los Estados Financieros" de nuestro informe. Somos independientes del **Fideicomiso Titularización Primera Emisión de Flujos Futuros UTE**, de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores públicos emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética, las disposiciones de independencia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas en conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente para proporcionar una base razonable para nuestra opinión de auditoría.

### **Asuntos claves de auditoría**

Los asuntos claves de auditoría son aquellos asuntos que, de acuerdo a nuestro criterio profesional, fueron de mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del período. Estos asuntos significativos fueron tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros durante la ejecución de nuestra auditoría y para formarnos nuestra opinión sobre los estados financieros en su conjunto, y no expresamos una opinión por separado de estos asuntos, para cada asunto clave de auditoría.

Hemos cumplido con las responsabilidades descritas en el párrafo de responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros de nuestro informe, incluso en relación con estos asuntos.

### ***Responsabilidad del auditor para la auditoría de los estados financieros***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o por error, y emitir nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre va a detectar errores materiales cuando existan. Errores pueden surgir por fraude o error y se considera material si, individualmente o en conjunto, puede esperarse razonablemente que influyen en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de los estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a estos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o vulneración del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fideicomiso.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y si las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración del Fideicomiso es razonable.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluir si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fideicomiso para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría a las respectivas revelaciones en los estados financieros o, si las referidas revelaciones no son adecuadas, expresar una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría, sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden ocasionar que el Fideicomiso deje de estar en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Comunicamos a los responsables de la Administración del Fideicomiso respecto a, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

## **Responsabilidad de la Administración del Fideicomiso sobre los estados financieros**

La Administración del Fideicomiso es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera – (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), así como del control interno que la Administración del Fideicomiso considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Fideicomiso para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados, salvo que la Administración se proponga liquidar el Fideicomiso o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

Los Administración es responsable de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros del Fideicomiso.

### **Otros Asuntos**

- Los estados financieros del **Fideicomiso Titularización Primera Emisión de Flujos Futuros - UTE**, por el año terminado al 31 de diciembre de 2019 constituyen los primeros estados financieros auditados.
- Este informe se emite únicamente para información y uso de la Administración de la Fiduciaria y de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y no debe utilizarse para ningún otro propósito.
- Tal como se explica más ampliamente en la nota 12 a los estados financieros adjuntos y debido a la importancia de los hechos ocurridos en el primer trimestre del año 2020, informamos que las medidas económicas tomadas por el Gobierno Ecuatoriano por efectos del COVID-19; así como las diferentes condiciones económicas adversas a nivel mundial y la disminución del precio del petróleo, hacen prever que se tendrá una afectación en las operaciones del Fideicomiso durante el año antes indicado.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias del Fideicomiso, como agente de retención y percepción y el informe de Aspectos de Control Interno por el año terminado al 31 de diciembre de 2019, se emiten por separado.

*Kreston AS Ecuador*

**KRESTON AS Ecuador**  
**SC-RNAE No. 643**

Quito, 20 de abril de 2020



Felipe Sánchez M.  
Representante Legal

# FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN PRIMERA EMISIÓN DE FLUJOS FUTUROS UTE

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2019

(Valores expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	Notas	<u>2019</u>
<b><u>ACTIVOS</u></b>		
<b>Activos corrientes:</b>		
Efectivo en bancos	5	<u>7,804</u>
<b>Total activos</b>		<b><u>7,804</u></b>
<b><u>PASIVOS</u></b>		
<b>Pasivos corrientes:</b>		
Cuentas por pagar proveedores	6	<u>237</u>
Impuestos corrientes	7	<u>57</u>
<b>Total pasivos corrientes y total pasivos</b>		<b><u>294</u></b>
<b><u>PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO</u></b>		
Fondo patrimonial	8	<u>10,000</u>
Resultados acumulados		<u>(2,490)</u>
<b>Total patrimonio</b>		<b><u>7,510</u></b>
<b>Total pasivo y patrimonio del Fideicomiso</b>		<b><u>7,804</u></b>

Yahaira Recalde  
Apoderado Especial  
Fiducia S.A.  
En calidad de Representante Legal

Andrés Suárez  
Contador General

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos Estados Financieros.

# FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN PRIMERA EMISIÓN DE FLUJOS FUTUROS UTE

Estado de Resultados Integral

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2019

(Valores expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

---

	Notas	<u>2019</u>
<b>Gastos:</b>	<b>9</b>	
Honorarios por administración Fiduciaria		2,439
Suministros de oficina		14
Gastos bancarios		7
Otros		<u>30</u>
<b>Total Gastos</b>		<u>2,490</u>
<b>Pérdida operacional y total resultado integral del ejercicio</b>		<u><u>2,490</u></u>

---

Yahaira Recalde  
Apoderado Especial  
Fiducia S.A.  
En calidad de Representante Legal

---

Andrés Suárez  
Contador General

Las notas que se acompañan son parte integrante de estos Estados Financieros.

## FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN PRIMERA EMISIÓN DE FLUJOS FUTUROS UTE

Estado de Cambios en el Patrimonio

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2019

(Valores expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

---

	<u>Fondo Patrimonial</u>	<u>Resultados acumulados</u>	<u>Total Patrimonio</u>
Saldos de apertura al 01 de septiembre de 2019	-	-	-
Aporte inicial del Constituyente	10,000	-	10,000
Resultado del ejercicio	<u>-</u>	<u>(2,490)</u>	<u>(2,490)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2019	<u>10,000</u>	<u>(2,490)</u>	<u>7,510</u>

---

Yahaira Recalde  
Apoderado Especial  
Fiducia S.A.  
En calidad de Representante Legal

---

Andrés Suárez  
Contador General

## FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN PRIMERA EMISIÓN DE FLUJOS FUTUROS UTE

Estado de Flujo de Efectivo

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2019

(Valores expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

---

	<u>2019</u>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de operación:</b>	
Efectivo pagado a proveedores y total efectivo neto utilizado en las actividades de operación	<u>(2,196)</u>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento:</b>	
Aportes de fideicomitentes y total efectivo neto provisto por actividades de financiamiento	<u>10,000</u>
Aumento neto del efectivo y equivalentes de efectivo	7,804
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	<u>-</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	<u>7,804</u>

---

Yahaira Recalde  
Apoderado Especial  
Fiducia S.A.  
En calidad de Representante Legal

---

Andrés Suárez  
Contador General

# FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN PRIMERA EMISIÓN DE FLUJOS FUTUROS UTE

## Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2019

(Valores expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

---

### 1. OPERACIONES

#### 1.1 Constitución y objeto social

El Fideicomiso Titularización Primera Emisión de Flujos Futuros UTE, en adelante “el Fideicomiso”, fue constituido bajo las leyes Ecuatorianas mediante escritura pública del 10 de septiembre de 2019, de conformidad con lo establecido en la Ley de Mercado de Valores y su Reglamento. El fondo patrimonial se encuentra constituido por los aportes en efectivo del fideicomitente la Universidad Tecnológica Equinoccial y los beneficiarios es el constituyente o las personas naturales o jurídicas a quienes este llegare a ceder sus derechos fiduciarios en los términos y condiciones estipulados en este instrumento. La Administración de este Fideicomiso fue asignada a Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles.

La finalidad del Fideicomiso es desarrollar un proceso de titularización, cuyas características, términos y condiciones constan definidas en la escritura de constitución y en la documentación de la titularización. El objeto de la titularización es entregar al originador los recursos netos recibidos por el Fideicomiso, producto de la colocación de los valores entre los inversionistas, de acuerdo a los términos y condiciones estipulados, una vez canceladas las comisiones de las casas y bolsas de valores y repuesto el fondo rotativo y el depósito en garantía de ser el caso.

El originador destinara los referidos recursos a ofertar créditos directos a los estudiantes, diversificar sus fuentes de ingresos y maximizar los resultados, tanto operacionales como financieros de la Universidad. Que los pasivos con los inversionistas sean pagados de acuerdo a la prelación con cargo a los flujos titularizados, que efectivamente llegue a percibir el fideicomiso y de no ser estos suficientes con cargo a los mecanismos de garantía previstos en el contrato.

#### 1.2 Aspectos generales de la escritura de constitución del Fideicomiso y otros aspectos

##### a) Comparecientes

- Universidad Tecnológica Equinoccial	Constituyente
- Universidad Tecnológica Equinoccial	Beneficiario
- Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos	Fiduciaria

##### b) Objetivo del Fideicomiso

El objeto de la titularización es entregar al originador los recursos netos recibidos por el Fideicomiso, producto de la colocación de los valores entre los inversionistas, de acuerdo a los términos y condiciones estipulados, una vez canceladas las comisiones de las casas y bolsas de valores y repuesto el fondo rotativo y el depósito en garantía de ser el caso

##### c) Patrimonio autónomo

El patrimonio autónomo se encuentra integrado inicialmente por aportes transferidos por la Universidad Tecnológica Equinoccial y posteriormente estará integrado por todos los activos, pasivos y contingentes que se transfieran al Fideicomiso o se generen en virtud del cumplimiento de su objeto.

### **d) Plazo del Fideicomiso**

El Fideicomiso estará vigente hasta que se produzca una o varias de las causales de terminación estipuladas en la cláusula vigésimo quinta (25) del Fideicomiso. Son causales de terminación del Fideicomiso las siguientes:

- Si el Constituyente no ha provisto al Fideicomiso de los recursos necesarios para obtener las aprobaciones correspondientes de la titularización; o, a la Fiduciaria de la información y documentación necesarias para el lanzamiento de la titularización.
- Si ha transcurrido el plazo máximo permitido por la Ley de Mercado de Valores para la vigencia del Fideicomiso.
- Si se ha cumplido plenamente con el objeto del Fideicomiso.
- Por sentencia ejecutoriada o laudo arbitral que ordene la terminación del Fideicomiso.
- Por mutuo acuerdo entre la Fiduciaria y Constituyente, hasta antes de la fecha de emisión de los valores; o, entre la Fiduciaria, el Originador y la totalidad de los inversionistas, a partir de la fecha de emisión de los valores.
- Por haberse cancelado totalmente los valores colocados.
- Por no haberse alcanzado el punto de equilibrio dentro del plazo previsto.
- Por situaciones de caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificadas que impidan cumplir con el objeto del Fideicomiso.
- Por las demás causales establecidas en la legislación vigente y aplicable.

### **e) Instrucciones de la Fiduciaria**

Según escritura suscrita el 10 de septiembre de 2019, la Fiduciaria se obliga principalmente al desarrollo de las siguientes actividades a fin de cumplir con los objetivos del Fideicomiso:

- Registrar el dinero que el constituyente transfiere a favor del fideicomiso a fin de constituir el fondo rotativo y el que llegare a transferir en el futuro, a efectos de generar toda la información, documentación y logística necesarias para la titularización o en caso que deba reponerse el fondo rotativo o el depósito de garantía o cubrir los pasivos con terceros; el aporte a favor del Fideicomiso del derecho de cobro de los flujos titularizados; los flujos titularizados cuando sean generados y percibidos por el fideicomiso; y todos los activos, pasivos, contingentes, ingresos y egresos que se generen durante el desarrollo del objeto del fideicomiso y la titularización.
- Abrir una o varias cuentas corrientes, en las cuales se manejarán los recursos del fideicomiso, en cualquier institución bancaria del país o del exterior que cumpla con las siguientes condiciones mínimas: a) en caso de instituciones bancarias del exterior, se requerirá que las mismas tengan una calificación internacional de riesgo de "A" o superior otorgada por una calificadora de riesgos reconocida internacionalmente; b) en caso de instituciones bancarias del país, se requerirá que las mismas tengan una calificación de riesgo ecuatoriana de "AA" o superior otorgada por una calificadora de riesgos del país.

# FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN PRIMERA EMISIÓN DE FLUJOS FUTUROS UTE

## Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2019

---

Se aclara que las cuentas corrientes serán administradas exclusivamente por la fiduciaria. Los aportes a favor del Fideicomiso y los flujos titularizados deberán ser depositados o transferidos directamente a estas cuentas corrientes, por el originador, el fideicomiso o el Banco del Pacífico S.A., según corresponda, de acuerdo a lo determinado en este instrumento.

- Desde la fecha de aporte hasta la fecha de emisión, proceder a recibir todos los flujos titularizados que generen y sean entregados por el Banco del Pacífico S.A., en su calidad de adquirente de las tarjetas de crédito correspondientes, en virtud del derecho de cobro de los flujos titularizados, y proceder a restituirlos al originador, una vez que se reponga el fondo rotativo en caso de ser necesario por haber disminuido su valor inicial y se haya provisionado los fondos suficientes y necesarios para conformarlo.
- Proceder a contratar los siguientes servicios: a) Suscribir con compañía de Riesgos CLASS INTERNATIONAL RATINGS S.A. un contrato de servicios de actualización de calificación de riesgos de valores en el que se incluya emisión de informes periódicos; b) contratar a la auditora externa, de conformidad con lo permitido por la legislación vigente y aplicable sobre la materia. para el presente ejercicio fiscal, la fiduciaria utilizará los servicios de la firma KRESTON AUDIT SERVICES ECUADOR CIA. LTDA., en virtud que, de conformidad con la ley, los fideicomisos mercantiles administrados por la fiduciaria sujetos a auditoría externa deben utilizar la misma firma auditora.

En caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por la Compañía que actúe como auditora externa o por principios de renovación y alternabilidad o por haberse dado por terminado el contrato de auditoría externa por cualquier razón o circunstancia, la AUDITORA EXTERNA podrá ser reemplazada por otra a ser determinada por la FIDUCIARIA, quien se halla facultada desde ya para suscribir el contrato correspondiente con la nueva compañía auditora; c) contratar a la Compañía CASA DE VALORES VALUE S.A. para realizar la colocación de valores entre los inversionistas a través de la bolsa de valores del país; y, d) contratar al Deposito Centralizado de Compensación y Liquidación de Valores DECEVALE S.A. como agente pagador.

- Emitir el reglamento de gestión y el prospecto en conjunto con el originador.
- Recopilar toda la información y documentación necesaria para obtener las autorizaciones para la titularización e inscribir el fideicomiso en el mercado de valores.
- Provisionar y retener cada mes, a partir de la fecha de emisión y hasta la total cancelación de los valores, la suma equivalente a la tercera parte de la próxima cuota de intereses de los valores efectivamente colocados, con el fin de destinar tales sumas de dinero al pago de los mismos en sus correspondientes fechas de vencimiento. en tal virtud, en cada trimestre, deberá haberse provisionado y retenido el valor total de la próxima cuota de intereses de los valores efectivamente colocados a ser cancelada. Si en un determinado mes no se hubiera podido realizar la provisión prevista en este numeral, el saldo faltante deberá ser aportado por el originador previa solicitud de la fiduciaria en tal sentido, caso contrario, será provisionado en el siguiente mes en forma adicional al monto que corresponda provisionar en tal mes conforme este numeral.
- Provisionar y retener mensualmente cinco meses contados a partir de la fecha de emisión hasta la total cancelación de los valores, la suma equivalente a la quinta parte del cincuenta por ciento de la próxima cuota de capital de los valores efectivamente colocados, y en el

sexto mes, el 50% restante de la próxima cuota de capital de los valores efectivamente colocados. Y cualquier diferencia que hubiere para cubrir, con el fin de destinar tales sumas de dinero al pago del mismo en sus correspondientes fechas de vencimiento. En tal virtud, en cada semestre, deberá haberse provisionado y retenido el valor total de la próxima cuota de capital de los valores efectivamente colocados a ser cancelada. Si en un determinado mes no se hubiera podido realizar la provisión prevista en este numeral, el saldo faltante deberá ser aportado por el originador previa solicitud de la fiduciaria en tal sentido, caso contrario, será provisionado en el siguiente mes en forma adicional al monto que corresponda provisionar en tal mes conforme este numeral.

### f) Obligaciones de la Fiduciaria

- Administrar prudente y diligentemente los bienes fideicomitidos en la presente fecha, así como aquellos que se incorporen a futuro al patrimonio autónomo del Fideicomiso. esta obligación es de medio y no de resultado, pues se adquieren únicamente deberes y responsabilidades fiduciarias. en tal sentido, la Fiduciaria no garantiza al originador, ni a los inversionistas, la consecución del objeto o de la finalidad pretendida a través de la presente titularización. conforme lo anterior, la Fiduciaria se compromete únicamente al desarrollo de una gestión fiduciaria, de acuerdo con los términos del presente Fideicomiso, del reglamento de gestión y de la legislación aplicable.
- Ejecutar los mecanismos de garantía según los términos y condiciones estipulados en la cláusula décima tercera del Fideicomiso.
- En caso de haber sido designada como agente pagador de la presente titularización de ser el caso, la actuación de la Fiduciaria como agente pagador, no implica ni constituye garantía alguna de parte de la Fiduciaria ni del Fideicomiso sobre la generación de flujos. en tal sentido, la Fiduciaria y el Fideicomiso no garantizan rendimiento ni retorno alguno a los inversionistas.
- Actuar como representante legal del Fideicomiso en los términos y condiciones del presente contrato.
- Exigir al .originador y a los inversionistas el cumplimiento de sus obligaciones conforme lo dispuesto en el Fideicomiso, en el reglamento de gestión, en el prospecto en los valores y en la legislación aplicable.
- Mantener los bienes que integran el patrimonio autónomo del Fideicomiso, separados de los demás bienes de la Fiduciaria y de los otros negocios fiduciarios respecto de los cuales actúa como fiduciaria. En consecuencia, la Fiduciaria no podrá considerar como suyos, ni emplear en sus propios negocios, los bienes recibidos en negocio fiduciario irrevocable. Los bienes del Fideicomiso tampoco formarán parte de la garantía general de los acreedores de la Fiduciaria.
- Cumplir con los requisitos y obligaciones establecidas en la normativa legal y reglamentaria aplicable para procesos de titularización.
- Rendir cuentas al Constituyente de forma anual dentro de los 90 días posteriores al cierre de cada ejercicio anual, en los términos y condiciones exigidos por la ley y reglamentos pertinentes.

# FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN PRIMERA EMISIÓN DE FLUJOS FUTUROS UTE

## Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2019

---

### g) obligaciones del constituyente

- Informar a la Fiduciaria, en forma inmediata, sobre cualquier hecho o evento que produzca, directa o indirectamente, cambios o variaciones en las circunstancias o informaciones trascendentales que rodean al objeto del Fideicomiso.
- Proteger al Fideicomiso, a la Fiduciaria y a sus funcionarios contra toda demanda o acción que se intente contra cualquiera de ellos, con ocasión o como consecuencia de la administración fiduciaria de este negocio, salvo que éstas le fueren imputables a su culpa o dolo. Serán de cuenta y cargo del Constituyente los gastos judiciales, extrajudiciales y los honorarios de los abogados.
- En caso de que el Constituyente llegara a recibir fondos los flujos titularizados a partir de la fecha de aporte deberá entregarlos inmediatamente al Fideicomiso. En caso de no hacerlo que estará sujeto a sanciones civiles y penales.
- Mantener plenamente vigentes los convenios suscritos entre el originador y el Banco del Pacífico S.A. en calidad de adquirente de tarjetas de crédito de los cuales surgirán los flujos titularizados.
- El constituyente se compromete a recibir todas las tarjetas de crédito como adquirente sea el Banco del Pacífico S.A. como medio de pago por las matrículas y pensiones de sus estudiantes. En tal sentido, se obliga a incentivar la utilización de dichas tarjetas de crédito.
- Proveer a la Fiduciaria de toda documentación necesaria a efectos e cumplir el objetivo del Fideicomiso.
- Proveer a la Fiduciaria de los recursos necesarios a efectos de gestionar la obtención de la información y documentación para el lanzamiento de la primera titularización.
- En caso de que los fondos del Fideicomiso fueren insuficientes, asumir y cancelar aquellas obligaciones definidas como pasivos con terceros, inclusive respondiendo en virtud de la fianza mercantil otorgada mediante el presente instrumento (contrato de constitución del Fideicomiso).
- Proveer recursos al Fideicomiso para reponer el fondo rotativo, cuando éste se haya reducido de su monto base. Dicha provisión deberá hacerse dentro de los cinco días hábiles inmediatos posteriores a la fecha en que la Fiduciaria así le haya solicitado.
- Entregar toda la documentación e información que la Fiduciaria requiera con el fin de cumplir con las normas y procedimientos contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo y otros delitos u otras disposiciones legales o reglamentarias, así como toda la información y documentación que requiera la Fiduciaria para determinar la identidad y domicilio de sus socios, accionistas o partícipes y actualizar la información al menos una vez al año.
- El Constituyente autoriza a la Fiduciaria para que obtenga de cualquier fuente de información sus referencias personales, sobre su comportamiento crediticio.

La información de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración del Fideicomiso.

---

## 2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables utilizadas en la elaboración de estos estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas de manera consistente en los ejercicios presentados.

### A. Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros del Fideicomiso han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (CNIC).

### B. Base de Medición

Los estados financieros han sido preparados sobre las bases del costo histórico. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando la otra técnica de valoración. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, el Fideicomiso tiene en cuenta las características del activo o pasivo que los participantes del mercado tomarían en cuenta al fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición.

El valor razonable a efectos de medición y o de revelación en los estados financieros, se determina sobre una base de este tipo, a excepción de las transacciones relacionadas a pagos basados en acciones que se encuentran dentro del alcance de la NIIF 2, las operaciones de arrendamiento que están dentro del alcance de la NIIF 16 y las mediciones que tiene algunas similitudes con el valor razonable, pero no son su valor razonable, tales como el valor neto de realización de la NIC 2 o el valor de pérdida esperada de la NIIF 9.

Mediante Resolución No. CNV-011-2009 de 8 de diciembre de 2009, publicada en el Registro Oficial No. 31 del 9 de marzo de 2010, el Consejo Nacional de Valores aprobó el plan de cuentas, sus dinámicas, y el marco conceptual y presentación de estados financieros para la aplicación de los negocios fiduciarios, el cual fue reformado mediante resolución No. CNV-002-2014 del 29 de enero del 2014, publicada en el Registro Oficial No. 223 del 10 de abril del 2014. Este plan representa la unificación de los códigos del plan con sus respectivas cuentas que rige sobre las entidades del sector societario participantes del mercado de valores.

### C. Moneda Funcional

El dólar estadounidense es la moneda que refleja la sustancia económica de los hechos subyacentes y las circunstancias a las operaciones financieras del Fideicomiso.

Cada vez que fuera necesario, ciertas reclasificaciones de importes comparativos han sido efectuadas con el objeto de uniformar la presentación con la del presente ejercicio.

La elaboración de los estados financieros, en conformidad con las NIIF, requiere que la Administración del Fideicomiso efectúe ciertas estimaciones y asunciones que puedan afectar, entre otros, los importes registrados de los activos y pasivos y la exposición de activos y pasivos contingentes. Los resultados finales podrían diferir respecto de estas estimaciones.

### D. Efectivo en Bancos

Incluye depósitos, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses.

Los activos registrados en bancos se registran a su valor razonable o al costo histórico que se aproxima a su valor razonable de mercado.

### E. Pasivos financieros

Los instrumentos de deuda son clasificados como pasivos financieros de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual.

Los pasivos financieros se clasifican como pasivo corriente a menos que el Fideicomiso tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

Los pasivos financieros se clasifican en las siguientes categorías: "cuentas por pagar proveedores". La clasificación depende del propósito para el cual se adquirieron los activos o contrataron los pasivos. La Administración determina la clasificación de sus activos y pasivos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de imputación del gasto financiero a lo largo del periodo relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar (incluyendo todos los honorarios y puntos pagados o recibidos que forman parte de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) estimados a lo largo de la vida esperada del pasivo financiero (o, cuando sea adecuado), en un periodo más corto con el importe neto en libros en el momento de reconocimiento inicial.

**Baja en cuentas de pasivo financiero** - El Fideicomiso dará de baja en cuentas un pasivo financiero si, y solo si, expiran, cancelan o cumplen las obligaciones del Fideicomiso. La diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce en el resultado del período.

### F. Impuestos

En la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, en su artículo 98, establece: "Para efectos de esta ley, el término sociedad comprende la persona jurídica; sociedad de hecho; el Fideicomiso Mercantil y los patrimonios independientes o autónomos dotados de personería jurídica, salvo los constituidos por Instituciones del Estado, siempre y cuando los beneficiarios sean dichas instituciones; el consorcio de empresas, la Compañía tenedora de acciones que consolide sus estados financieros con sus subsidiarias o afiliadas; el fondo de inversión o cualquier entidad que, aunque carente de personería jurídica constituye una unidad económica o un patrimonio independiente de los de sus miembros".

El artículo 42.1 establece que:

“... Los Fideicomisos Mercantiles que no desarrollen actividades empresariales u operen negocios en marcha, los fondos de inversión y los fondos complementarios, siempre y cuando cumplan con lo dispuesto en el numeral 15 del artículo 9 de esta ley, están exentos del pago de Impuesto a la Renta. Sin perjuicio de ello deberán presentar únicamente una declaración informativa de Impuesto a la Renta en la que deberá constar en el estado de situación del fondo o fideicomiso mercantil. “Para efectos tributarios se entenderá que un Fideicomiso mercantil realiza actividades empresariales u opera un negocio en marcha, cuando su objeto y/o la actividad que realiza es de tipo industrial, comercial, agrícola de prestación de servicios, así como cualquier otra que tenga ánimo de lucro, y que regularmente sea realizada a través de otro tipo de sociedades.”

### G. Provisiones

Se reconocen cuando el Fideicomiso tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que el Fideicomiso tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe en libros representa el valor actual de dicho flujo de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente seguro que se recibirá el desembolso y el monto de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

### H. Patrimonio del Fideicomiso

Está conformado por los aportes recibidos por los constituyentes y resultados acumulados del Fideicomiso.

### I. Costos y Gastos

Los costos y gastos se reconocen a medida en que se incurren, independientemente de la fecha en que se realiza el pago de acuerdo a los lineamientos de la base contable de acumulación (devengo) en la NIC 1 "Presentación de Estados Financieros".

### J. Nuevas normas aplicables y relevantes para el Fideicomiso.

#### Modificaciones a la NIIF 9 - Características de pagos anticipados con compensación negativa

La NIIF 9 en su párrafo B4.1.11 (b) establece que el pago anticipado de un instrumento de deuda a una cantidad que incluye 'compensación adicional razonable' por la terminación temprana del instrumento resulta en flujos de efectivo contractuales que son solamente pagos de principal e intereses sobre la cantidad principal pendiente.

La compensación negativa puede ocurrir, por ejemplo, cuando el instrumento es pagable por anticipado a una cantidad que refleja los flujos de efectivo contractuales restantes descontados a la tasa de interés corriente del mercado.

## FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN PRIMERA EMISIÓN DE FLUJOS FUTUROS UTE

### Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2019

---

Dependiendo de los movimientos de la tasa de interés desde el reconocimiento inicial del instrumento, el tenedor de la opción puede terminar pagando más que el principal pendiente y los intereses en el momento del pago anticipado.

Tales características de pago anticipado son prevalentes en tipos particulares de instrumentos de pago de otra manera tales como préstamos corporativos e hipotecas minoristas. El IASB decidió que medir tales activos a costo amortizado, e incluirlos en métricas clave como el margen neto por intereses, proporcionaría información más útil y relevante para los usuarios de los estados financieros acerca del desempeño de esos activos financieros.

La IASB propone una excepción de alcance estrecho a la NIIF 9 para permitir que el activo financiero pagable por anticipado sea medido a costo amortizado si:

- a) El activo financiero de otra manera daría satisfacción a los requerimientos de la NIIF 9.B4.1.11(b) pero falla en ello solo a causa de que el tenedor de la opción puede recibir compensación adicional razonable por la terminación temprana; y,
- b) El valor razonable de la característica de pago anticipado es insignificante cuando la entidad inicialmente reconoce el activo financiero.

Con base en la evaluación realizada, el Fideicomiso ha determinado que los nuevos requerimientos y modificaciones la NIIF 9 no tienen un impacto sobre la contabilización de sus activos financieros.

#### **Modificaciones a la NIC 19 – Modificaciones, reducción o liquidación del plan**

Las enmiendas requieren que una entidad:

- Uso suposiciones actualizadas para determinar el costo del servicio actual y el interés neto por el resto del período después de una modificación, reducción o liquidación de un plan; y,
- Que reconozca en los resultados como parte del costo del servicio pasado, o una ganancia o pérdida en la liquidación, cualquier reducción en un superávit, incluso si ese superávit no fuera previamente reconocido debido al impacto del límite de los activos.

Los cambios en los términos o la membresía de un plan de beneficios definidos podrían resultar en una modificación, o una reducción, o liquidación, del plan. La NIC 19 requiere que una entidad determine el importe de cualquier costo de servicio pasado, o la ganancia o pérdida en la liquidación, al volver a medir el pasivo neto por beneficios definidos antes y después de la modificación, empleando las suposiciones actuales y el valor razonable de los activos del plan en el momento de la enmienda. El costo actual del servicio y el interés neto generalmente se calculan utilizando suposiciones determinadas al inicio del período.

Sin embargo, si el pasivo neto por beneficios definidos se vuelve a medir para determinar el costo del servicio pasado o la ganancia o pérdida en la liquidación, el costo del servicio actual y el interés neto por el resto del período se vuelven a medir utilizando las mismas suposiciones y el mismo valor razonable de los activos del plan. Esto cambiará los montos que de otro modo habrían sido cargados a los resultados en el período posterior a la modificación, reducción o liquidación del plan, y podría significar que el pasivo neto por beneficios definidos se vuelva a medir con mayor frecuencia.

Una modificación, reducción o liquidación de un plan podría reducir o eliminar un superávit, lo que pudiera modificar el efecto del límite de los activos. El costo del servicio pasado, o una ganancia o pérdida en la liquidación, se calcula de acuerdo con la NIC 19 y se reconoce en los resultados. Esto refleja la sustancia de la transacción, porque se recupera un superávit que se ha utilizado para liquidar una obligación o proporcionar beneficios adicionales. El impacto sobre el límite de los activos se reconoce en otros resultados integrales y no se reclasifica a resultados. El impacto de las enmiendas es para confirmar que estos efectos no se compensan.

Las enmiendas se aplican de forma prospectiva a las modificaciones, liquidaciones o reducciones de un plan que ocurran después del inicio del primer período de presentación de informes anuales, que comienza en o después del 1 de enero de 2019.

Las enmiendas no afectarán al Fideicomiso de manera que exista un costo de servicio pasado o una ganancia o pérdida en la liquidación ya que no posee empleados.

### **NIIF 16 – Arrendamientos**

En enero de 2016, el CNIC emitió la NIIF 16, "Arrendamientos". El nuevo estándar dará lugar al reconocimiento de casi todos los arrendamientos en el estado de posición financiera (exceptuando los arrendamientos a corto plazo y de bajo valor), ya que se elimina la distinción entre arrendamientos operativos y financieros. La NIIF 16 se debe aplicar en los períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2019.

La NIIF 16 sustituye a la NIC 17 e introduce un nuevo modelo de contabilidad para los arrendatarios que conllevará capitalizar (reconocer en balance) la mayoría de los actuales arrendamientos operativos, por lo que aflorarán nuevos activos y pasivos y cambiarán magnitudes como el EBITDA o el ROA. Los sectores más afectados serán aquellos con mayor volumen de arrendamientos operativos (retail, hoteles, compañías aéreas, etc.).

El derecho de uso del activo es inicialmente medido al costo y subsecuentemente medido al costo (sujeto a ciertas excepciones) menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro, ajustado por cualquier remediación del pasivo del arrendatario. El pasivo del arrendatario es inicialmente medido al valor presente de los pagos del arrendamiento que no son pagados a esa fecha. Posteriormente el pasivo del arrendatario es ajustado por intereses y pagos así como el impacto de las modificaciones al arrendamiento, entre otros. En adición, la clasificación de los flujos de caja de los pagos por arrendamientos operativos que de acuerdo con NIC 17 son presentados como flujos de caja de actividades de operación también tendrá impacto. De acuerdo con el modelo de NIIF 16 los pagos por arrendamiento serán divididos en principal e interés los cuales serán presentados como flujos de caja de actividades de financiamiento y de operación, respectivamente.

En contraste a la contabilidad del arrendatario, la NIIF 16 sustancialmente mantiene los requerimientos de NIC 17 para la contabilidad del arrendador y continúa con el requerimiento de clasificar el arrendamiento como operativo o financiero. Extensas revelaciones son requeridas con NIIF 16.

El Fideicomiso ha evaluado los efectos de la aplicación del nuevo estándar y se acogen a las excepciones indicadas en la NIIF 16 por ende no mantendrán una afectación en la contabilidad del arrendamiento operativo ya que no se mantienen contratos de arrendamiento.

**CINIIF 23 La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias**

Esta Interpretación aclara cómo aplicar los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12 cuando existe incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias. Establece que una entidad determinará si considerar cada tratamiento impositivo incierto por separado o en conjunto con otro u otros tratamientos impositivos inciertos sobre la base del enfoque que mejor prediga la resolución de la incertidumbre. Adicionalmente, establece que una entidad considerará si es probable que la autoridad fiscal acepte un tratamiento impositivo incierto y reflejará el resultado de dicha evaluación en la determinación de la ganancia fiscal (pérdida fiscal), las bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales.

**K. Nuevas normas y modificaciones aún no adoptadas y relevantes para el Fideicomiso**

A la fecha de aprobación de los estados financieros, el Fideicomiso no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) nuevas y revisadas que han sido emitidas pero aún no son efectivas:

NIIF	Título	Efectiva a partir de
NIIF 17	Contratos de Seguros	Enero 1, 2021
Modificaciones a la NIIF 3	Definiciones de negocio	Enero 1, 2021
Modificaciones a la NIC 1 y NIC 8	Definición de "materialidad"	Enero 1, 2021

Se permite la aplicación anticipada de estas normas nuevas y revisadas.

**NIIF 17 Contratos de seguro**

El IASB emite la NIIF 17 para apoyar el reconocimiento, medición y revelación de los contratos de seguros, y con el fin de que las aseguradoras emitan información financiera comparable y otorguen un valor agregado a los usuarios, especialmente a los inversionistas, esta norma reemplaza a NIIF 4 en el tratamiento contable de estos contratos.

Una entidad considerará sus derechos y obligaciones esenciales, si surgen de un contrato, ley o regulación, al aplicar la NIIF 17. Un contrato es un acuerdo entre dos o más partes que crean derechos y obligaciones exigibles. La exigibilidad de los derechos y obligaciones de un contrato es una cuestión del sistema legal. Los contratos pueden ser escritos, orales o estar implícitos en las prácticas tradicionales del negocio de una entidad. Los términos contractuales incluyen todos los términos de un contrato, explícitos o implícitos, pero una entidad no considerará los términos que no tengan sustancia comercial (es decir no tengan efecto apreciable sobre la naturaleza económica del contrato).

Una entidad identificará carteras de contratos de seguro. Una cartera comprende contratos sujetos a riesgos similares y son gestionados conjuntamente. Los contratos dentro de una línea de producto se esperarían que tuvieran riesgos similares y, por ello, se esperaría que estuviera en la misma cartera si se gestionan conjuntamente.

Una entidad reconocerá un grupo de contratos de seguro que se emitan cuando tenga lugar el primero de los siguientes hechos:

- a) el comienzo del periodo de cobertura del grupo de contratos;
- b) la fecha en que venza el primer pago de un tenedor de la póliza de seguro en el grupo; y
- c) para un grupo de contratos onerosos, cuando el grupo pase a ser oneroso.

La Administración del Fideicomiso prevé que la aplicación de esta norma no tendrá un impacto significativo en los estados financieros.

### **Modificaciones a la NIIF 3**

Se introducen aclaraciones a la definición de negocio establecidas en la NIIF 3 con el objetivo de facilitar su identificación en el marco de un combinación de negocios, o si por el contrario se trata de una adquisición de un conjunto de activos.

Para ser considerado un negocio, una adquisición tendría que incluir un insumo y un proceso aplicado al mismo que, en conjunto, contribuya significativamente a la capacidad de crear productos. La nueva guía proporciona un marco para evaluar cuándo está presente un insumo y el proceso aplicado al mismo (incluso para las empresas en etapa temprana que no han generado productos). Para ser una empresa sin productos, ahora será necesario contar con una fuerza laboral organizada.

La definición del término “productos” se restringe para centrarse en los bienes y servicios que se proporcionan a los clientes, generando ingresos por inversiones y otros ingresos, y excluye los rendimientos en forma de costos más bajos y otros beneficios económicos.

La Administración del Fideicomiso prevé que la aplicación de esta norma no tendrá un impacto significativo en los estados financieros.

### **3. ESTIMACIONES Y CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS**

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración del Fideicomiso realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración del Fideicomiso, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se presenta las estimaciones y juicios contables críticos que la Administración del Fideicomiso ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

#### **Deterioro de activo**

A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro.

En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

# FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN PRIMERA EMISIÓN DE FLUJOS FUTUROS UTE

## Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2019

---

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable incrementando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

### 4. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

#### Factores de riesgo financiero

En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, el Fideicomiso está expuesto a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados.

La naturaleza de las operaciones del Fideicomiso, expone al Fideicomiso a una variedad de riesgos principalmente relacionados con riesgos crediticios y de liquidez. El Fideicomiso puede llevar a cabo transacciones variadas con instrumentos financieros derivados con el objeto de administrar potenciales impactos adversos sobre la performance financiera, dichas transacciones se ejecutan de conformidad con políticas internas del Fideicomiso.

#### Riesgo de mercado

##### Riesgo de valor razonable por tipo de interés:

Debido a que el Fideicomiso no registra pasivos que generen intereses a tasas variables, no está expuesta al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de afectivo.

#### Riesgo de liquidez

La Administración del Fideicomiso es quien tiene la responsabilidad final por la gestión de liquidez y ha establecido un marco de trabajo apropiado para la gestión de liquidez de manera que pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo así como la gestión de liquidez del Fideicomiso.

#### Gestión del riesgo de capital

Los objetivos del Fideicomiso, en relación con la gestión del capital son: salvaguardarlo para continuar como negocio en marcha y mantener una estructura óptima del capital reduciendo el costo del mismo.

El Fideicomiso busca mantener un adecuado nivel de endeudamiento sobre el total del patrimonio neto considerando los mercados en los que opera. El índice anual de deuda / patrimonio neto total (donde "deuda" comprende todos los préstamos financieros y el "patrimonio neto" es la suma de los préstamos financieros y el patrimonio neto). El Fideicomiso no tiene que cumplir con requerimientos regulatorios de mantenimiento de capital, tal como se establece en la industria de servicios financieros.

Los principales indicadores financieros del Fideicomiso se detallan a continuación:

	<u>2019</u>
Índice de liquidez	26,54 veces
Pasivos totales / patrimonio	0,04 veces

---

# FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN PRIMERA EMISIÓN DE FLUJOS FUTUROS UTE

## Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2019

---

### Categoría de instrumentos financieros y clasificación dentro de la jerarquía del valor razonable

El Fideicomiso clasifica sus instrumentos financieros en las siguientes categorías: costo amortizado y valor razonable a través de resultados ("VRR").

	<u>2019</u>
Activos a costo amortizado según estado de situación financiera:	
Efectivo y equivalentes de efectivo y total	<u>7.804</u>
Pasivos a costo amortizado según estado de situación financiera:	
Cuentas por pagar proveedores y total	<u>237</u>

### 5. EFECTIVO EN BANCOS

Al 31 de diciembre de 2019, corresponden a los saldos que se mantiene en una cuenta corriente en el Banco del Pacífico S.A. por US\$7,804.

### 6. CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES

Al 31 de diciembre de 2019, corresponde a los honorarios pendientes de cancelar a proveedores por US\$237.

### 7. IMPUESTOS

#### Aspectos Tributarios

El 31 de diciembre del 2019, se emitió la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, a continuación se detallan los aspectos más importantes de la mencionada Ley:

#### **Ley orgánica de simplificación y progresividad tributaria**

Gastos deducibles

- Las provisiones para atender el pago de desahucio y de pensiones jubilares patronales, actuarialmente formuladas por empresas especializadas, siempre que para la segunda se cumpla las siguientes condiciones:
  - a) Se refieran al personal que haya cumplido por lo menos 10 años de trabajo en la misma empresa; y,
  - b) Los aportes en efectivo de estas provisiones sean administrados por empresas especializadas en administración de fondos autorizadas por la Ley de Mercado de Valores.
- Los costos y gastos de promoción, publicidad o patrocinio deportivo realizados dentro de los programas del Plan Estratégico para el Desarrollo Deportivo ejecutado por la entidad rectora competente serán deducibles en un 100% adicional.

# FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN PRIMERA EMISIÓN DE FLUJOS FUTUROS UTE

## Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2019

---

### Pago de dividendos:

- Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades residentes nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales. La capitalización de utilidades no será considerada como distribución de dividendos.

También estarán exentos del impuesto a la renta las utilidades, rendimientos o beneficios de las sociedades, fondos y fideicomisos de titularización en el Ecuador.

- Nueva forma de distribución de dividendos de acuerdo a los ingresos gravados con independencia de su residencia fiscal.

### Beneficios Tributarios

- Se incorporan a los servicios de infraestructura hospitalaria, servicios educativos y servicios culturales y artísticos como sectores exonerados de pago del Impuesto a la Renta para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas.

### Impuesto a la Renta Único

- Los ingresos provenientes de actividades agropecuarias podrán acogerse al impuesto a la renta único de conformidad con las tablas establecidas por la Administración Tributaria.

### Anticipo del Impuesto a la Renta

- El pago del impuesto a la renta podrá anticiparse de manera voluntaria en un 50% del impuesto a la renta causado del año anterior menos las retenciones efectuadas en dicho ejercicio fiscal. El valor anticipado constituirá crédito tributario del impuesto a la renta.

### Impuesto al Valor Agregado

- Se incorporan como bienes tarifa 0% a los siguientes artículos:
  - a) Tractores con llantas de hasta 300 hp para fines agrícolas.
  - b) Glucómetros, lancetas, tiras reactivas para medición de glucosa, bombas de insulina, marcapaso.
  - c) Papel periódico
  - d) Embarcaciones, maquinaria, equipos de navegación y materiales para el sector pequeño artesanal.
- Se grava el 12% del impuesto a los servicios digitales.
- Se grava el 12% del impuesto al suministro de dominios de páginas web.
- Se grava el 12% a los servicios de carga eléctrica.

### Otros aspectos de impuesto a la renta

Los fideicomisos inmobiliarios deberán liquidar el impuesto a la renta independientemente de que alcancen el punto de equilibrio.

# FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN PRIMERA EMISIÓN DE FLUJOS FUTUROS UTE

## Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2019

---

### 8. PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO

#### a) Patrimonio autónomo

Al 31 de diciembre de 2019, el patrimonio autónomo del Fideicomiso es de US\$10,000; correspondiente a los aportes realizados por su constituyente la Universidad Tecnológica Equinoccial - UTE.

#### b) Resultados Acumulados

El resultado acumulado está a disposición de los Constituyentes y Beneficiarios del Fideicomiso, y puede ser distribuido a los mismos. Al 31 de diciembre de 2019 el Fideicomiso presenta un déficit en sus resultados acumulados por US\$2,490.

### 9. GASTOS OPERACIONALES

La composición de los gastos operacionales es el siguiente:

	<u>2019</u>
<b>Gastos operacionales:</b>	
Honorarios	2,439
Suministros y materiales	14
Gastos bancarios	7
Gastos varios	<u>30</u>
<b>Total</b>	<b><u>2,490</u></b>

### 10. CONTRATOS

- El 26 de noviembre de 2019 se celebró el contrato de servicios técnicos especializados de calificación de riesgos de valores provenientes de titularización de flujos con CLASS INTERNATIONAL RATING CALIFICADORA DE RIESGOS S.A., la cual va a realizar la actualización de la calificación, además de las revisiones o actualizaciones semestrales de la calificación de riesgos de los valores en circulación de todos los tramos, que conforme la ley de mercado de valores. Los honorarios por los servicios a partir del segundo año desde la calificación inicial, por realizar las revisiones semestrales la suma de US\$5,000 y será facturado a inicios de del mes de julio del 2021 y posteriormente cada año. El plazo de duración del presente contrato será el correspondiente a de la vigencia del proceso de titularización del Fideicomiso.
- El 21 de octubre del 2019, el FIDEICOMISO y la compañía CASA DE VALORES VALUE S.A., suscribieron el contrato de prestación de servicios de colocación de títulos valores de procesos de titularización, por el que el CONTRATISTA se obligó para con la CONTRATANTE a brindar sus servicios en la colocación de los valores de titularización en el mercado de valores, a través de operaciones bursátiles. El plazo de este contrato es indefinido. Las partes acuerdan una comisión del 0,75% del valor nominal colocado.

# FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN PRIMERA EMISIÓN DE FLUJOS FUTUROS UTE

## Notas a los Estados Financieros

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2019

---

### 11. EVENTOS SUBSECUENTES

La Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo de 2020 declaró una pandemia global producida por el COVID-19. Desde esa fecha el Ecuador adoptó medidas entrando en Estado de Emergencia Sanitaria para frenar la expansión de estos brotes. Consecuentemente el 16 de marzo del mismo año el Presidente de la República y por las condiciones sanitarias existentes hasta esa fecha, decretó un estado de excepción nacional como medidas para prevenir la transmisión del virus incluyendo entre otras disposiciones:

- Decretar un toque de queda nacional con horarios específicos limitando el movimiento de personas.
- Restringir los vuelos y otros viajes nacionales e internacionales, transporte de personas intercantonales e interprovinciales.
- Restricción vehicular.
- Suspensión de actividades laborales, entre otras medidas que se van adaptando conforme evoluciona la propagación del virus.

Esto presenta y posiblemente a futuro presentará impactos en empresas y negocios principalmente de sectores como el turismo, transporte, comercio minorista, servicios y entretenimiento, así como a las cadenas de suministro y la producción de bienes en todo el mundo, previendo una disminución importante de la actividad económica.

El Fideicomiso considera el impacto del COVID-19 en los estados financieros para periodos que finalizan después del 31 de diciembre de 2019, que incluyen entre otros aspectos:

- Activos no financieros;
- Instrumentos financieros y arrendamientos;
- Reconocimiento de ingresos;
- Obligaciones no financieras;
- Eventos posteriores a la fecha del balance y empresa en marcha;
- Divulgaciones incluyendo riesgo financiero: y
- Estados financieros intermedios.

Actualmente no es posible cuantificar los posibles efectos de esta pandemia, el que podría ser material sobre los estados financieros futuros.

No se han producido otros hechos posteriores entre el 31 de diciembre de 2019 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros (20 de abril de 2020).

### 12. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 han sido emitidos con autorización de la gerencia y luego puestos a consideración de la Junta del Fideicomiso. La Administración considera que los estados financieros serán aprobados por los constituyentes y beneficiarios sin modificaciones.